

El Suroeste del Producto de los Casos de
agua que voluntaria mente se impusieron
por Comon, y Encumbr. En ellas qued
esta año en fazienda para las obras
publicas, y se da de Com. para su
destino para las Necessidades Satisfacciones
de que se ocupan los ayuntamientos. Segun
lo pactado en su C.º, y el seguro
que sobre ello se tiene hecho todo a favor
de que otro producto y su administracion
a favor de la M.ª de N.ª
de la Junta de Com. que en esta
forma no se hubiera de la Com. no fuera
necesaria en esta qualquiera voluntaria im-
posicion por lo que y para que se cumpla
al remedio de Maraca con jurisdic-
tancia que pertenece al pueblo es el pueblo
M.ª de N.ª que el Caudal de dicho P.º se
debe a las Necessidades de esta y sus hijos y
de N.ª y se entreguen a N.ª de N.ª
M.ª de N.ª segun lo que tiene la C.º
para Com. y su producto. Se cumpla para
aquelquiera de otras Necessidades que se
le participen a su C.º, para que lo